



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas 199/2012.

Delito/Falta: Lesiones por imprudencia.

Denunciante/Querellante: Ernesto Bezares Iturrioz.

Procurador/a: Juan Carlos Yela Ruiz.

Abogado: Francisco Javier Gómez Iborra.

Contra: Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseg., Borislav Ivanov Yamkov y Juan A. y Calzado Comisariado Averías.

Procurador/a: María Nieves López Torre.

Abogado: David Goldáraz Fernández.

D/D.<sup>a</sup> Beatriz Briones Santamaría, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas 199/2012, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal:

«Sentencia. –

En Miranda de Ebro, a 21 de noviembre de 2013.

Vistos por mí, Marisa Muñoz Pérez, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta ciudad y su partido judicial, los autos de juicio de faltas n.º 199/12 seguidos en este Juzgado por falta de lesiones imprudentes (tráfico), no habiendo comparecido ninguna de las partes.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Que debo absolver y absuelvo a Borislav Ivanov Yankov, Mapfre, S.A. y Juan A. Calzado, Comisariado de Averías, S.A. de la falta de lesiones imprudentes (tráfico) que se les venía imputando, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, con firma de Letrado, en el término de cinco días a partir de su notificación, ante este mismo Juzgado y del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Líbrense testimonio de la presente sentencia que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el Libro de sentencias de este Juzgado.



Así por mí, D.<sup>a</sup> Marisa Muñoz Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido judicial, esta sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a Borislav Ivanov Yankov, extendiendo y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 25 de noviembre de 2013.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)